

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP72284

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Av. Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar radioenlaces punto a punto, en las Regiones del Biobío, Metropolitana de Santiago y del Libertador Bernardo O'Higgins, según se indica a continuación.

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg						
Quilmo Pcs	Camino Quilmo Chillan Km 3,5 (Calle) Camino a Quilmo Parcela 3 Km 2	Chillán Viejo	36	38	32,96	72	5	43,67	15.005	35,5	14M0G7WWW	0,040	V	1
Lajuelas Pcs	Fundo La Campana Km 4 (Otr.) Ruta Yungay S/N	Chillán Viejo	36	39	0,36	72	8	45,09	14.585	35,5				
Graciela Letelier Pcs	Avda. Camino a Lonquén #P 74	Maipú	33	33	47,52	70	45	53,55	14.949	36,9	14M0G7WWW	0,316	V	2
Cerro La Calera Pcs	Cerro Calera De Tango #1	Calera de Tango	33	39	45,51	70	48	19,58	14.529	36,9				
Lampa 2 Pcs	Calle Balmaceda #1135	Lampa	33	17	0,52	70	52	38,54	14.557	35,5	14M0G7WWW	0,050	H	3
Bosch	Avda. Américo Vespúcio #2150	Quilicura	33	21	50,53	70	41	53,52	14.977	35,5				
Coya Pcs	Eduardo Frei Montalva Km 24 (Carr.)	Machali	34	12	17,5	70	32	35,56	14.963	35,5	7M00G7WWW	0,050	H	4
Ruta Maitenes Coya Pcs	Embalse Barahona 1 (Otr) Polvorín Barahona Provisorio	Machali	34	6	55,51	70	31	33,55	14.543	35,5				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	11 [meses]	12 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones

